

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil
Demandantes	Mariela Barrientos de Cárdenas y otros
Demandados	Carlos Mario Jiménez Ruíz y otros
Radicado	05001-31-03-011– <b>2018-00179-00</b> 05001-31-03-016– <b>2018-00199-00</b>
Asunto	<b>Ordena fracción y entrega de títulos.</b>

1. Consta en autos que la Aseguradora Solidaria de Colombia S. A. efectuó dos pagos en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, en expresa satisfacción de la condena impuesta. Así, al presente existen dos títulos judiciales: el n.º 413230003658580, por el valor de \$178.005.985; y el n.º 413230003658582, por \$59.580.855. La aseguradora manifestó que dichas sumas debían distribuirse en dos pagos: uno de \$122.651.010 para «*Mariela Barrientos*» y otro de \$114.935.830 para «*Luisa Fernanda Cárdenas*» (002 a 004 y 024 c. 1).

La misma aseguradora también acreditó el pago proporcional de las costas fijadas en segunda instancia a favor de Luisa Fernanda Cárdenas Hernández. Así, existe el título judicial n.º 413230003839508 por el valor de \$333.333 (012, 013, 015 y 016 c. 1).

La apoderada de Luisa Fernanda Cárdenas Hernández ha solicitado el fraccionamiento del título y su posterior expedición a nombre de su poderdante (001 y 007 c. 1). Lo propio ha solicitado el apoderado de Yomaira Elena Cárdenas Barrientos y de Mariela Barrientos de Cárdenas, con expresa indicación de que el título sea expedido a nombre de aquella, para lo cual adjunta expreso poder para recibir (014 c. 1).

Bien que este último pidió «*la totalidad del pago efectuado*», se impone el fraccionamiento del título judicial a favor de Luisa Fernanda Cárdenas porque también ella salió favorecida con la sentencia, y en todo caso, la aseguradora explicitó su intención de distribuir el pago de la condena en una proporción determinada.

El despacho desconoce el nuevo número del depósito judicial que surgirá del fraccionamiento. Por celeridad, se ordenará a Secretaría que identifique el número de depósito judicial que se generará en este trámite y proceda a entregar la orden de pago del depósito judicial en la distribución sugerida por la aseguradora.

2. La apoderada de Flota La V S. A. solicitó que se le informara la cuenta de depósitos judiciales del despacho para proceder a consignar el valor de las costas a favor de Yomaira Elena Cárdenas Barrientos y de Mariela Barrientos de Cárdenas (019 c. 1). Al respecto, se le informa que es la cuenta n.º 50012031011 del Banco Agrario de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Ordenar a Secretaría que efectúe el fraccionamiento del título judicial n.º 413230003658580 e identifique el número del depósito judicial que generará este trámite, de acuerdo con la tabla *infra*, y que proceda a realizar y entregar la orden de pago del depósito judicial de los siguientes títulos:

413230003658580	11/02/2021	\$178.005.985
Se fracciona en:	\$114.935.830	Para ser entregado a Luisa Fernanda Cárdenas Hernández
	\$63.070.155	Para ser entregado a Yomaira Elena Cárdenas Barrientos
413230003658582	11/02/2021	\$59.580.855
Se mantiene en:	\$59.580.855	Para ser entregado a Yomaira Elena Cárdenas Barrientos
413230003839508	24/02/2022	\$333.333
Se mantiene en:	\$333.333	Para ser entregado a Luisa Fernanda Cárdenas Hernández

**Líbrense** las órdenes de pago correspondientes e infórmese a los interesados que podrán cobrar ante el Banco Agrario de Colombia.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c6bded63740bfa69385c70882dd742d9c205c527e9246ada2bd96a56b5b9058

Documento generado en 10/03/2022 09:51:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>